



Bellavista, 31 de octubre 2018

Señor

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 116-2018-D-FCNM.- Bellavista, 31 de octubre 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 116-2018-EPM-FCNM (expediente N° 847), recibido el 31 de octubre 2018, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Matemática, remite el proyecto de elaboración de separata, semestre académico 2018-B, presentado por el profesor ordinario adscrito al Departamento Académico de Matemática Mg. MORENO VEGA, Dionicio Orlando.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en sus Artículos 222° y 258° señala que la naturaleza de la función del docente es orientadora al desarrollo intelectual y la formación profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país, siendo un deber del docente, asimismo, perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente; así como también participar de la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y demás programas educativos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 211-2017-CU, de fecha 06 de julio 2017 se aprueba el REGLAMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual en su Anexo N° 01, adjunta el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, en él se precisa que la elaboración de guías y/o separatas se realizan con autorización por Resolución del Decano a propuesta del Director de la Escuela Profesional, por un tiempo máximo de un (01) semestre académico, pudiendo el docente descargar en el Plan de Trabajo Individual hasta cinco(05) horas en actividades académicas;

Que, mediante documento del visto y mientras se apruebe el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y el Reglamento para la presentación, aprobación y control de ejecución de Proyectos de Elaboración de Guías y/o separatas, con el visto bueno del Director de la Escuela Profesional de Matemática, aprobando la propuesta de elaboración de Separata, titulada: "La Integral de Bochner", presentado por el profesor ordinario adscrito al Departamento Académico de Matemática Mg. MORENO VEGA, Dionicio Orlando, para el semestre académico 2018-B;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

#### RESUELVE:

- 1°. **AUTORIZAR:** la elaboración de la Separata titulada: "La Integral de Bochner", a cargo del docente ordinario, adscrito al Departamento Académico de Matemática Mg. MORENO VEGA, Dionicio Orlando, durante el Semestre Académico 2018-B, quien podrá descargar en su Plan de Trabajo Individual hasta cinco (05), horas en actividades académicas, por las consideraciones expuestas.
- 2°. **Disponer,** que el docente presente un ejemplar de la separata antes mencionada al Departamento Académico de Matemática y a la Escuela Profesional de Matemática, en concordancia a la normatividad vigente.
- 3°. **Transcribir,** la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

  
Mg. Roel Mario Vidal Guzman  
Decano



Bellavista, 31 de octubre, 2018

RESOLUCIÓN DECANAL N° 117-2018-D-FCNM.- Bellavista, 31 de octubre 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 21-2018-TPCT-FCNM, recibido en la Secretaría del Decanato el 31 de octubre de 2018 por cuyo intermedio el Coordinador del Segundo Ciclo de Tesis de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Lic. CASTILLO VALDIVIESO, Absalón remite la Reprogramación del Cronograma General de Actividades del II Ciclo de Tesis de la FCNM para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Matemática.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 89° señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: 89.2 Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU de fecha 24 de octubre 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO, en el cual establece los requisitos y procedimientos que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conlleven a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad, señalando en los Arts. 87° y siguientes el procedimiento para la titulación por Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática N° 089-2018-CF-FCNM de fecha 12 de julio 2018, se aprueba el Proyecto del SEGUNDO CICLO DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA, PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN MATEMÁTICA, el mismo que consta de cinco (05) páginas;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR**, la reprogramación del Cronograma General de Actividades del SEGUNDO CICLO DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA, PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN MATEMÁTICA, siendo el siguiente:

Ítem	Actividades	Cronograma
1	Inscripción en el segundo Ciclo de Tesis	16 de junio al 31 de julio de 2018
2	Asesoría para la elaboración de Proyectos de Tesis	01 de marzo al 31 de julio de 2018
3	Inicio y finalización de los Módulos del segundo Ciclo de Tesis	05 de agosto y 04 de noviembre de 2018
4	Asesoría para la elaboración del Informe Final de Tesis	26 de agosto al 30 de noviembre de 2018
5	Entrega de Informes Finales de las Tesis a la Coordinación del Ciclo	05 al 30 de noviembre de 2018
6	Remisión de Informes Finales de Tesis al Jurado de Sustentación de Tesis	15 de noviembre al 07 de diciembre de 2018
7	Período de sustentación de los Informes Finales de Tesis	10,11,12 y 13 de diciembre de 2018
8	Clausura y finalización del Segundo Ciclo de Tesis	14 de diciembre de 2018

2°. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática, para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

  
Mg. Roel Mario Vidal Guzmán  
Decano